

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

983 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Gestión de este Organismo por el procedimiento de libre designación, que tuvo lugar por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de enero de 2022 (BORM núm. 35, de 12 de febrero).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de enero de 2022 (B.O.R.M. número 35, de 12 de febrero) se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación un puesto de Director de Gestión de este Organismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (B.O.R.M. núm. 275 de 24 de noviembre de 2015).

2.º) De conformidad al contenido de la base específica cuarta de la convocatoria, la idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo convocados es de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, sin carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentre adscrito.

A la vista de ello, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto de trabajo indicado en la convocatoria arriba mencionado, a la persona relacionada en el ANEXO que se acompaña a esta resolución.

Segundo.- De conformidad al contenido de la base específica sexta de la convocatoria la toma de posesión de los puestos adjudicados será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Resolución.

Tercero.- El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, una vez nombrado como personal directivo, será declarado en situación de servicios especiales. En consecuencia, tendrá derecho al cómputo del tiempo que permanezca en esta situación a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera profesional y derechos pasivos, así como a la reserva de la plaza de origen.



Cuarto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 1 de marzo de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF	FORMA PROV.	SUBGRUPO	ADJUDICATARIO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27	EST	LD	A1/A2	BEATRIZ MARTÍNEZ-LOZANO ARANAGA